



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Carrera de Doctorado en Medicina. Admisión a la Carrera. Alumno Andrés Cersósimo

VISTO:

- Los antecedentes presentados por el Sr. Médico ANDRÉS LUIS CERSÓSIMO (DNI: 16371857), solicitando la admisión a la CARRERA DE DOCTORADO EN MEDICINA;

CONSIDERANDO:

- Que se han cumplido los requisitos administrativos vigentes;
- Que las autoridades propuestas como Director e integrantes de la Comisión de Seguimiento han sido aceptados;
- Que la Comisión Asesora de Doctorado ha decidido aprobar su ingreso;
- El Visto Bueno de la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Ad referéndum del H. Consejo Directivo

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Admitir al Sr. Médico ANDRÉS LUIS CERSÓSIMO, DNI: 16371857, en la CARRERA DE DOCTORADO EN MEDICINA y autorizar a iniciar su Trabajo de Tesis con el tema: “Estudio longitudinal sobre la influencia en la terminación del embarazo y resultado perinatal, antes, durante el aislamiento obligatorio y después del mismo, en la población de arroyito en el período 2018 - 2022”, período 2023.

Artículo 2º: Designar como Comisión de Seguimiento de Tesis de Doctorado a los Sres. Prof. Dr. Héctor LUCCHINI (Director de Tesis de Doctorado), Dr. Pedro FUNES y Dr. Sebastián IRICO.

Artículo 3º: Dejar establecido que el Sr. Director del trabajo de tesis de doctorado deberá remitir a esta Facultad, dentro de los 30 días de comunicada la presente resolución, el acta de la reunión constitutiva de la Comisión de Tesis, firmada por todos los miembros, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 10º del reglamento vigente.

Artículo 4º: Registrar y comunicar.

